

«Excelente precedente»: Colegio de Profesores gana demanda laboral a favor de docente agredido por alumno en San Ramón

El Ciudadano · 3 de julio de 2025

Profesor fue brutalmente golpeado y pateado en el suelo por un alumno de Tercero Medio del Centro Educacional de San Ramón, a quien le informó la posibilidad de repetir de curso debido a baja asistencia. Producto de la agresión, sufrió diversas fracturas en su cara, por lo que ha debido someterse a varias cirugías reconstructivas que incluyeron 27 pernos en su rostro.



El Colegio de Profesoras y Profesores ganó la demanda laboral contra la Municipalidad de San Ramón por la brutal agresión que sufrió el docente Miguel Niño, quien en octubre de 2023 fue golpeado por un alumno de Tercero Medio al interior de un centro educacional a cargo de dicho municipio.

La acción legal, presentada en el Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel, fue por «Accidente del Trabajo e Indemnización por Daño Moral en contra del Empleador», en este caso, la Municipalidad de San Ramón, según informó el presidente nacional del Magisterio, Mario Aguilar.

«El Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel ha determinado la responsabilidad y culpabilidad del empleador, en este caso la Municipalidad de San Ramón, por no asegurar las condiciones de seguridad y adecuadas de trabajo de protección que establece la normativa», planteó el dirigente gremial.

«Como Colegio de Profesoras y Profesores llevamos esta demanda y se consigue un fallo de esta naturaleza, que establece las obligaciones de los empleadores de asegurar la protección adecuada que deben entregar a sus funcionarios y funcionarias, en este caso trabajador y trabajadora de la educación, como lo era el profesor Miño en el municipio de San Ramón», agregó Mario Aguilar.

Para el representante de las y los docentes del país, el dictamen judicial «sienta un precedente excelente que cambiará probablemente la situación de prácticamente impunidad, por un lado; y de desatención a la que están obligados los empleadores; más con la ley de Convivencia Escolar que se está tramitando en el Congreso -la que esperamos se apruebe pronto-, ella aumenta las responsabilidades de los empleadores, quienes ahora con este precedente se establece su obligación».

Finalmente Aguilar se manifestó satisfecho «y contentos con este fallo, de haber asumido esta responsabilidad de llevarlo a la justicia como Colegio de Profesores, y decirle a nuestros colegiados que vamos a seguir en esta línea de perseguir las responsabilidades tanto de los empleadores como de las y los agresores».

Municipio aún puede apelar

Este primer fallo de carácter laboral puede ser apelado por el municipio de San Ramón. En ese sentido, el tribunal también ordenó el pago de una indemnización de 30 millones de pesos junto con la cobertura de otros gastos en los que ha debido incurrir el docente en su larga recuperación.

Recordemos que el profesor de Matemáticas Miguel Niño, en octubre de 2023 fue brutalmente golpeado y pateado en el suelo por un alumno de Tercero Medio del Centro Educacional de San Ramón, a quien le informó la posibilidad de repetir de curso debido a baja asistencia.

Producto de la agresión, el profesional sufrió diversas fracturas en su cara, por lo que ha sido sometido a varias cirugías faciales reconstructivas que incluyeron 27 pernos en su rostro.

Sigue leyendo sobre este tema:



Antofagasta: Anuncian sumario y suspensión de funcionarios tras suicidio de profesora que fue agredida por un apoderado

Le roció un spray en la cara y lo trató de «raro»: Justicia prohíbe a profesor de educación física acercarse a estudiante TEA en liceo de Punta Arenas

Ante continuas agresiones en escuelas: Colegio de Profesores pide al Presidente Boric ejecutar anunciado Plan de Salud Mental

Fuente: El Ciudadano